

La escolaridad obligatoria en Venezuela

Una señal de los tiempos modernos y un hecho innegable es la prolongación de la escolaridad obligatoria. La historia educacional de estos últimos 25 años nos indica un aumento constante del período escolar en todas las naciones. El ritmo se ha acelerado a partir de la segunda guerra mundial. Nos parece que Venezuela está dormida en este respecto; no vibra al compás de otros países, que tienen preocupaciones mucho más graves, de que carece nuestra patria.

La consigna de las grandes naciones parece ser la **democratización de la enseñanza**: conseguir la selección de los mejores, pero sobre todo la promoción de todos los hábiles.

Uno de los dirigentes del Bureau International d'Education de Ginebra, el Sr. Pedro Roselló, (1) indicaba hace poco que "la matrícula de la Educación secundaria se aproximará progresivamente a la de la Enseñanza primaria". El impacto de las naciones progresistas influirá muy en breve en otros países. No se puede dudar de ello.

Primeramente, demos cuenta del período escolar obligatorio de los Estados Modelos.

Límite de 14 años. — El límite superior de la escolaridad obligatoria se ha fijado mundialemente en la edad de 14 años. Venezuela sigue esta norma también, aunque sólo nominalmente, como enseguida diremos. Muchos no tienen la menor idea de este hecho de proporciones revolucionarias incalculables. (2)

Límite de 15 años. — Sin querer hacer un estudio exhaustivo, presentamos la siguiente lista de naciones

(1) Crónica de la UNESCO Mayo (1956), p. 4.
(2) La Revista "La Educación", Enero (1956), pp. 51-56. "La Educación obligatoria en América según la legislación" nos da los siguientes datos sobre la América Latina:

Bolivia	7-14 años	Honduras	7-15 años
Costa Rica	7-14 "	México	6-14 "
Brasil	7-12 "	Panamá	7-15 "
Cuba	6-14 "	Paraguay	7-14 "
Chile	7-15 "	Perú	7-15 "
Ecuador	6-14 "	Rep. Domin.	7-14 "
Guatemala	7-14 "	Uruguay	6-14 "
Haití	7-14 "	Venezuela	7-12 "

(De Argentina, Colombia, El Salvador y Nicaragua no hay especificación concreta).

que han extendido el límite superior de la escolaridad obligatoria hasta los 15 años. (3)

Japón, Inglaterra, Checoslovaquia, Unión Soviética, Suecia, Holanda, Australia, Nueva Zelandia, Unión Sudafricana, Canadá. En esta última nación, es norma que la enseñanza obligatoria se extienda hasta los 16 años.

Se sabe que Francia, España, y Bélgica están actualmente trabajando en ese problema. A partir de 1964, Francia obligará a su alumnado a la asistencia escolar hasta los 16 años de edad.

Límite de 16 o más años. — Una consideración especial merecen los Estados Unidos de Norteamérica. En 41 Estados de la Unión norteamericana está ya establecida la escolaridad obligatoria hasta los 16 años; Tres Estados la prolongan hasta los 17 años, y otros cuatro hasta los 18 años.

Algunos, viendo que no pueden competir con esas grandes naciones, añaden que aquellas lo pueden hacer así porque son inmensamente ricas. En cambio, ellas contestan que son ricas, porque obligan a la gente a estudiar y desarrollar el caudal de inteligencia por medio de la escolaridad obligatoria.

Adviértase que el límite inferior de escolaridad comienza en estos países a los 6 y a los 5 años; así el período obligatorio total es de 8, 9, 10 y hasta 12 años; compárese estas cifras con las de Venezuela, que solo llegan a 6 años y se verá la enorme diferencia.

Antes de la promulgación de estas leyes, el terreno se hallaba bastante preparado por la espontánea participación escolar en los estudios post-primarios. Luego vino la ley para ayudar sobre todo a los débiles. Esta es una exigencia más de la democracia.

En Francia, por ejemplo, más de las 2/3 partes de los niños franceses cursan los estudios más allá de los 14 años, porque a los padres de familia

(3) Para evitar la multiplicación de notas, hacemos referencia a los tres libros que hemos manejado con el fin de conseguir los datos del extranjero.

—J. L. Kandel. — "La Prolongation de la Scolarité", UNESCO, 1951. 76 páginas designaremos por la Sigla = K.

—La Education dans le monde, Organisation et statistiques", UNESCO, 1955, pp. 1006.

—C. Muller (Prof. Louvain). — "La prolongation de la Scolarité", Louvain, 1949, pp. 62.

les repugna ver a sus hijos trabajando en tan temprana edad.

Datos sobre la escolaridad en Venezuela

Veamos atentamente la cruda realidad venezolana, tal como nos la reflejan las estadísticas.

1) El artículo 24 de la Ley de Educación vigente determina el período escolar obligatorio, que comienza a los 7 años de edad y termina a los 12, con seis cursos sucesivos, llamados "grados". (4)

En la misma Ley (aa. 137, 138s) se mencionan las sanciones correspondientes a los infractores de esta cláusula.

2) Oficialmente no hay mayor escolaridad obligatoria, si bien en documentos gubernamentales se habla de que el período escolar se extiende hasta la edad de 14 años. Esta cifra es puramente nominal, sin ley específica, ni sanciones apropiadas. Hablemos con sinceridad: no se ve otra utilidad de citar esta norma, sino la de no alarmar demasiado a los educadores del extranjero. De no haber ley oficial, sería preferible no hablar de escolaridad obligatoria hasta los 14 años; ya que la realidad resulta una irrisión, por no decir ignorancia de valores. El hecho flagrante es que la inmensa mayoría de la población escolar entre 12-14 años, no acude a las clases.

3) Veamos ahora el cumplimiento de la Ley vigente hasta 12 años. (5)

Edad en años	Alumnos inscritos	Porcentaje inscripción	Alumnos asistentes	Estimación total - alumnos
5-7	17.440	2,7%		
7	229.995	35,6%	167.863	168.773 (6)
8	125.838	19,5%	102.378	155.329
9	102.586	15,8%	85.654	145.000 ?
10	75.209	11,6%	64.701	139.000 ?
11	55.373	8,6%	48.362	135.000 ?
12	40.394	6,2%	36.206	130.000 ?
	646.795	100,0%	518.865	903.102

No vamos a hacer el estudio global de estas estadísticas: el Dr. Arnoldo Gabaldón anotaba con sagacidad el problema de la gran inscripción del primer grado; entonces ya era anormal para el año 1951-52 y sigue siéndolo y ha sufrido poco alivio. Por el momento no nos interesa este "ataque" como lo llama el ilustre Doctor ya citado.

Por lo que a nuestro estudio afecta, —y esto sí es grave— se ve por las estadísticas comparadas que en 5º y 6º alrededor del 63% del alumnado no asiste ya a las clases. La Ley para reforzar la escolaridad obligatoria hasta los 12 años tiene un fallo radical. ¿Quién puede soñar en hacerla efectiva hasta los 14 años de edad y extenderla hasta los 15? Y, sin embargo, el decoro nacional y el bien de la

patria exigen necesariamente ese esfuerzo.

Creemos que no se puede hablar de escolaridad obligatoria hasta los 14 años en Venezuela; la prueba es, que no hay ley expresa y por lo mismo no se cumple. El 74,4% de los adolescentes de 13 años de edad y el 88,7% de los de 14 años están fuera del ámbito de la escuela.

Si la escolaridad entre los alumnos de 5º y 6º es muy mal guardada, habiendo una ley que la puede sancionar, es prácticamente nula para los

(5) Datos extractados de la Memoria del Ministerio de Educación, Caracas, 1957.

(6) Los datos referentes al número total de alumnos, nos fueron suministrados por el Profesor R. de Shelly Hernández, Asesor Técnico de Estadística Vital del Ministerio de Sanidad. Los datos referentes a la edad de 7 y 8 años son del Profesor referido. Para la edad de 14 años nos dió también una cifra estimativa de 123.803 adolescentes. Los datos exactos se sabrán en el Censo de 1960; los intermedios los hemos llenado con una aproximación, que no altera en nada nuestras afirmaciones del texto.

(4) "Ley de Educación, Caracas, 1956.

alumnos postprimarios. Estos, si siguen estudios más avanzados, los cursan espontáneamente, no por obligación legal.

Necesidad de prolongar la escolaridad obligatoria en Venezuela

Veamos la disparidad de criterios que se observa respecto de otros países.

Las grandes naciones europeas y mundiales se ven en la necesidad de obligar a todos los niños hasta la edad de 15, 16 y más años; algunas de ellas no temen hacer esos gastos extraordinarios, después de haber quedado deshechas por la devastación de una guerra sin precedentes. Miles de viviendas, escuelas y servicios públicos se destruyeron por los bombardeos e incendios subsiguientes. Y, ¿Venezuela sin guerras y sin preocupaciones de ellas, con auge económico tan prodigioso, no va a ser capaz de imponer la escolaridad obligatoria por lo menos hasta los 14 años?

Los elementos educacionales del país deben presentar un frente único y poderoso para levantar substancialmente el presupuesto escolar de Venezuela, y coartar las exigencias desorbitadas de otros sectores nacionales, que están vegetando a costa de la enseñanza. Aquí parece haber habido una aberración nacional en la lucha de presupuestos. Los gobernantes pasados se engreyeran con las obras públicas, muchas de ellas no tan urgentes como la educación. Prevaleció el concepto de la necesidad de mucho cemento, mucha cabilla y mucho asfalto, pero pocas escuelas y menos educación. Es lo menos que se puede decir. **Un alza radical del presupuesto escolar es una necesidad inaplazable bajo el punto de vista de interés nacional.**

—Ante todo se imponen medidas más drásticas para hacer cumplir el artículo 24 de la Ley de Educación, que es muy razonable; la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 12 años.

—En las próximas tareas del Congreso Nacional, se debe aprobar una nueva Ley orgánica que reconozca y urja la escolaridad obligatoria hasta

los 14 años. Este es un anhelo legítimo del proletariado mundial. La nueva Ley arrastrará consigo un sinnúmero de problemas, a los cuales hay que hacer frente con todo coraje. En un nuevo imperativo de la dignidad nacional:

Leyes y normas complementarias.

Comprendemos bien que los nuevos gobernantes no puedan rehacer de un golpe los desaciertos de las administraciones pasadas. Como el mal viene de muy lejos, el remedio tiene que ser lento.

Dos grandes ventajas llevan a Venezuela otras naciones progresistas: la tradición pedagógica de varios lustros, acelerada a un ritmo cada vez más creciente y la facilidad asombrosa de comunicaciones baratas. Durante muchos años aún, Venezuela tendrá su población muy dispersa y sus transportes, serán insuficientes. ¡Qué diferencia, por ejemplo, con lo que se observa en Bélgica! Un país pequeño, cruzado por todas partes con trenes y carreteras en un área sumamente reducida.

Sin embargo, nos parece que Venezuela no ha sabido resolver la escolaridad obligatoria, porque casi se ha contentado con dar la ley y no ha provisto de otros requisitos imprescindibles para reforzar la misma Ley. Nos referimos a los servicios semigratuitos de la Asistencia Social. Aquí nos parece radica el fallo de la Ley.

Obligar a los niños a ir a la escuela hasta los 12 años de edad, supone que la enseñanza ha de ser gratuita; si no, se impondría a los padres de familia una carga insorpotable. Inglaterra paga los libros, cuadernos, tiza, etc., que han de usar los niños. La escolaridad obligatoria supone comedores escolares, en los que se da la comida a precios sumamente reducidos y esta repartición no puede ser privilegio de unos cuantos sino de la mayoría. Además supone que el transporte escolar es gratuito o a una tarifa mínima. Implica también otros servicios médicos, dentales... Se debe atender con legislación especial a los padres de familia que tengan varios hijos.

Sobre todo la sindicación católica debe prepararse para conseguir estas reivindicaciones que son muy justas. En Inglaterra el 85% de los alumnos

(7) Dr. Arnaldo Gabaldón. — "Posibilidades de hacer verdaderamente gratuita y obligatoria la Educación Primaria en Venezuela, Maracay, 1954, pp. 16-19.

de edad escolar disfruta de una botella de leche diaria y el 50% almuerza en las cantinas escolares. (8) En Estados Unidos había 142.977 autobuses escolares en 1956 que transportaban diariamente a 9.700.000 alumnos diariamente. El costo del transporte fué de 357.000.000 de dólares. (9) En Noruega el desayuno es una institución nacional. Se compone de leche, frutas, aceite y "sandwiches" variados en cantidad suficiente para cada alumno. (10)

Pero aún queda el problema más grave que confronta la escolaridad obligatoria, y es la de proporcionar a la mayor parte del proletariado, que no ha de seguir estudios ulteriores, una educación de diferentes tipos, atrayente y verdaderamente provechosa, con personal suficiente y cualificado. Muchos padres de familia no envían a sus hijos a la escuela, porque no ven en ella cosa útil para sus hijos, o porque la instrucción impartida no responde a las necesidades de los adolescentes. Fácilmente habrá en Venezuela más de 300.000 jovencitos de edad de 11, 12, 13 y 14 años que no van a la escuela; lo grave de la situación es que todos los años entran en ese conglomerado unos 100.000 nuevos candidatos a la miseria intelectual y económica.

La nueva Junta de Gobierno y el Ministerio de Educación parecen haberse dado cuenta de la trascendencia de este problema, cuando han establecido con carácter urgente una Comisión, que revise todo lo referente a la Educación Técnica y Artesanal. Desde estas líneas felicitamos por tan trascendental iniciativa.

No podemos detenernos hoy en la consideración de este tema agresivo e inaplazable. Contémplese el cuadro desgarrador de tantos niños tirados en la calle y en edad tan temprana; no nos extrañemos luego si la delincuencia juvenil aumenta, si la prostitución temprana hace su aparición siniestra, y el gansterismo revolucionario avanza.

Recomendaríamos al Partido Demócrata Cristiano y a los Sindicatos católicos que comienzan a surgir, que nadie les arrebatase esta gloriosa ban-

dera de la Educación Técnica (Comercial, Industrial y Artesanal) hasta los últimos grados y hasta las últimas consecuencias.

RAZONES GENERALES PARA PROLONGAR LA ESCOLARIDAD

El ejemplo de otras naciones es un aliciente y un estímulo; con todo, las razones internas son más poderosas; son las mismas que movieron a aquellas a emprender ese camino con tanta decisión.

a) **El Capital de una nación.** — Los seres humanos representan la riqueza principal, el elemento más precioso del capital de una nación. No hay capital más productivo que la energía humana. "Nosotros no podemos malograr este capital y no sacar de él el mejor partido", decían los dirigentes de la nación inglesa, en el momento en que prolongaban la escolaridad obligatoria hasta los 15 años. Y el Primer Ministro, Sr. Atlee decía tres años más tarde: "Nuestros recursos en personal son restringidos. Es necesario compensar con la calidad la insuficiencia de la cantidad. Por eso hemos decidido retrasar la edad de salida de la escuela". (11) Es una preocupación vital de las grandes naciones la pérdida de los talentos privilegiados. Por eso toman medidas para descubrirlos, formarlos y desarrollarlos.

b) **La mejor inversión.** — Los créditos que los municipios consagren a la enseñanza representan la inversión que a la larga trae mayores dividendos. La instrucción es un factor causal en relación a la renta. Si un país eleva el nivel de instrucción y de la formación técnica de sus habitantes, sus ingresos crecerán.

Este es el pensamiento de grandes economistas norteamericanos. (12) La instrucción es un instrumento esencial para desarrollar más y más el comercio, la industria y la agricultura. Los resultados no aparecen inmediatamente, porque los seres humanos tardan en madurar. La tentación es obvia para dirigentes de visión estrecha. El régimen anterior, por ejemplo, se vanaglorió estultamente por las obras

(8) Colección "Enseñanza" F.A.E., Madrid, 1951, N° 81, p. 82.

(9) "School and Society" (1958), N° 2126, p. 77.

(10) "El Correo", UNESCO (1957), Abril, p. 36.

(11) K, pág. 40.

(12) K, pág. 301. — El autor toma sus datos de folletos editados en EE. UU.

que ejecutaba; mermando los presupuestos de otros ministerios y aglomerando cantidades fabulosas en Obras Públicas, no es extraño que hiciera trabajos ostensibles.

“Todo el que tiene crédito —decía el Ex-ministro de Educación de Colombia, Dr. Gabriel Betancourt Mejía— es una persona que ha recibido por lo general, una educación. Bastaría investigar en la sección de créditos de cualquier empresa o almacén para comprobar que no hay un solo analfabeto que tenga crédito. Hay, por lo tanto, que recalcar que la mejor inversión de un país, desde el punto de vista, es la educación”. (13)

c) La industria exige hoy día trabajadores más instruidos. — Cuanto las máquinas rechacen más la mano de obra, tanto mayor inteligencia se requiere para manejarlas. Los industriales sostienen que la productividad de la población se eleva, a medida que la instrucción se desarrolla. Un trabajador más instruido ordinariamente está más capacitado para producir más; consiguiente ganará más, y consumirá más. Hoy día se exige mayor habilidad, mayor precisión, mayor espíritu de observación, para un rendimiento satisfactorio. De ahí la necesidad de mayor escolaridad.

d) La enseñanza se está democratizando rápidamente; el pueblo exige mayores facilidades para que el acceso a los estudios se universalice. El Partido Social Cristiano belga, en su Congreso Nacional tenido en Namur en Diciembre de 1956, adoptó un programa audaz. Entre otras cosas exigía 20.000 becas suplementarias de 5.000 francos belgas para toda la enseñanza superior. Los avances democráticos en la enseñanza se han de-

bido a las presiones políticas de partidos laborales.

e) La Ley de Trabajo venezolano, de acuerdo con las directrices de la O.I.T. formula el siguiente artículo sobre el trabajo de menores: “Se prohíbe de manera absoluta el trabajo en las empresas, explotaciones y establecimientos industriales, comerciales y mineros, de los niños de uno y otro sexo menores de 14 años”. Por lo mismo que se prohíbe la explotación de los niños y de los adolescentes, como mano de obra barata, hay que darles alguna ocupación adaptada a su edad; y ninguna se puede pensar más beneficiosa para el porvenir de esos niños que una educación esmerada y extensa.

Por eso, la O.I.T. ha insistido en que se prolongue la escolaridad hasta los 15 años, ya sea por medio de una instrucción general, ya sea por una orientación profesional o técnica.

Al final de su luminosa exposición sobre el trabajo de los menores, el Dr. Rafael Caldera apunta el verdadero camino para realizar la educación de la infancia sobre bases de salud física y moral y de rendimiento económico. Dice el esclarecido Doctor: “Trabajo, Educación y Asistencia Social, son ramos que han de estar fuertemente compenetrados. (14)

Una ampliación de la Ley de escolaridad obligatoria es una necesidad de primera urgencia, si se ha de atender debidamente a tantos miles de niños actuales y futuros que se encuentran fuera de toda escuela. Pero la Ley fracasará, si no le acompañan necesariamente los servicios de la Asistencia Social.

Colegio San Ignacio, Chacao.

JOSE FCO. CORTA, S. J.

(13) PLANA, Servicio Informativo de la O.E.I., Madrid, Febrero, 1958, p. 7.

(14) Dr. Rafael Caldera. — “Derecho del Trabajo”, Caracas, 1939, p. 586.